



15 SEP. 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2179 / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2865 de fecha 31 de Octubre de 2018, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio 2027**, de fecha 03 de septiembre de 2021, se autoriza la realización de carrera de perros galgos, los días domingos del mes de septiembre de 2021, solicitada por don Fernando Salgado Morales.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio 2066**, de fecha 06 de septiembre de 2021, se autoriza la venta de bebidas alcohólicas en juegos criollos solicitado por don Fernando Salgado Morales.

3.- La **Solicitud N° 11.260**, de fecha 15 de septiembre de 2021, ingresada por Fernando Salgado Morales, donde solicita cambiar la fecha de la actividad, para el día 18 de septiembre de 2021.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, donde autoriza la modificación de fecha de la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la modificación correspondiente a la fecha en la cual se realizará la actividad solicitada por don Fernando Salgado Morales, debiendo indicarse que la actividad se realizará el día **sábado 18 de septiembre de 2021**.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en los Decretos Alcaldicios N° 2027/2021 y N° 2066/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG.mss.
DISTRIBUCION
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU